



CONSULTA PÚBLICA PREVIA

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 284/2021, DE 16 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA PESCA CON EL ARTE DE MORUNA EN AGUAS INTERIORES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a iniciativa de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera tiene previsto proceder a la elaboración y tramitación del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 284/2021, de 16 de diciembre, por el que se regula pesca con el arte de moruna en aguas interiores de la Región de Murcia.

A tal efecto, y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, inciso «Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública», se formaliza el presente documento y se remite a la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, para su publicación en la plataforma tecnológica de Participación Ciudadana, con el objeto de posibilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, a través de los instrumentos de participación previstos en los artículo 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En virtud, de lo expuesto anteriormente, se someten a consulta pública los siguientes aspectos relacionados con el futuro proyecto normativo:

Antecedentes de la norma:

- Decreto n.º 284/2021, de 16 de diciembre, por el que se regula la pesca con el arte de moruna en aguas interiores de la Región de Murcia.

1.- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Se pretende la modificación del Decreto n.º 284/2021, de 16 de diciembre, por el que se regula la pesca con el arte de moruna en aguas interiores de la Región de Murcia.

El objetivo principal es la modificación del posicionamiento de las postas para el calado del arte de moruna.

2.- Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Es necesaria la modificación del Decreto n.º 284/2021, de 16 de diciembre, por el que se regula la pesca con el arte de moruna en aguas interiores de la Región de Murcia.

Resulta oportuna y necesaria la presente propuesta de modificación consistente en este Decreto de rango normativo para modificar el posicionamiento de las postas autorizables para el calado del arte de moruna a petición del sector pesquero regional.

3.- Objetivos de la norma.

Este Decreto tiene por objeto modificar el posicionamiento de las postas autorizadas para el calado del arte de moruna tras las solicitudes de modificación por parte del sector pesquero regional, en concreto, a las remitidas por la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar.



4.- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No existen alternativas regulatorias o no regulatorias para proceder a la modificación del texto referido.

5.- Destinatarios de la consulta pública previa.

Va destinado a aquellos profesionales del sector pesquero regional homologados para la práctica del arte de moruna.

En base a lo indicado, el plazo para efectuar los trámites anteriores será de 15 días según lo previsto en el art. 53.3.a) de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente documento en la página Web de Participación Ciudadana.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Juan Pedro Vera Martínez